



RESOLUCION - R - N° 543 - 93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 OCT 1993

Expte. N° 16.318/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 230-CI-93 del Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma aprueba el monto otorgado por la Comisión de Hacienda de dicho Consejo y autoriza el anticipo de fondos a la Prof. Graciela Saravia con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas para solventar los gastos de traslado y estadía, con motivo de trasladarse a la ciudad de Arica (Chile) a fin de asistir al 3º Congreso Internacional de Profesores de Inglés, realizado los días 13, 14 y 15 de Octubre en la Universidad de Tarapacá;

Que asimismo, mediante el artículo 6º de la mencionada resolución, se solicita la convalidación de la misma en cumplimiento de lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;


POR ELLO:


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución N° 230-CI-93 del Consejo de Investigación, por la cual se autoriza el anticipo de fondos a la Prof. Graciela SARAVIA con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas para solventar los gastos de traslado y estadía, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 23.569 y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Gra. HAYDEE ALVARENGO DE MAGABAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA